

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00633

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 185 de elaborar el despacho comisorio dirigido a los jueces civiles municipales, deberá estarse a lo resuelto en auto de 13 de enero de 2021 (fl. 165), mediante el cual se comisionó únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 027, 028, 029 y 030, y/o al Inspector de Policía y/o al Alcalde Local de la Zona respectiva, quienes son los competentes para llevar a cabo tal diligencia.

De otro lado, frente a la petición de dar trámite al requerimiento de la DIAN, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de enero de 2021 (fl. 164).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 49 fijado el 26 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc15a909a02dbbbf522106a599f63dc234935f821364c4d23392f76bc58a8a4c**

Documento generado en 23/04/2021 02:42:55 PM